

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cinco (5) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202000086

Ténganse por incorporados al expediente del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por HERMES MONCADA MAYA contra SONIA TATIANA SÁNCHEZ MONCADA y de su contenido tómese atenta nota y póngase en conocimiento de la demandante para los fines que estime pertinentes.

En todo caso, se informa al señor HERMES MONCADA MAYA que, si situación económica ha cambiado, según lo informado, puede promover demanda de REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA DISMINUCIÓN.

Notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA